

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS

7720

Acta de entrega de día 23 de julio de 2020, de la cesión por parte del Consejo de Mallorca al Ayuntamiento de Campanet de los tramos de las carreteras Ma-2131 y Ma-2132

Dado que al punto 3º de la resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Movilidad e Infraestructuras del Consejo de Mallorca de día 14 de julio de 2020, relativa a la cesión por parte del Consejo de en el Ayuntamiento de Campanet de los tramos de la Ma-2131 y Ma-2132, entre el pk. inicial 5,668 y el pk. final 6,240 y pk. inicial 0,571 y pk. final 1,120, respectivamente, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares a los efectos de su general conocimiento.

Con el fin de dar cumplimiento a esta previsión, visto que día 23 de julio de 2020 se formalizó la cesión mediante la firma del consejero ejecutivo del Departamento de Movilidad e Infraestructuras del Consejo de Mallorca y de la alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Campanet del Acta de Entrega que se expone a continuación, se procede a su publicación:

“Palma, 23 de julio de 2020

REUNIDOS

Por una parte, el honorable. Sr. Iván Sevillano Miguel, Consejero Ejecutivo del Departamento de Movilidad e Infraestructuras, de acuerdo con el Decreto de Presidencia de día 9 de diciembre de 2019, por el cual se determina la Organización del Consejo Insular de Mallorca (BOIB nº. 167, de 12 de diciembre de 2019), modificado por los decretos de Presidencia del Consejo Insular de Mallorca de fecha 6 de marzo y 22 de mayo, ambos de 2020 (BOIB nº. 28, de 7 de marzo y 95, de 28 de mayo, respectivamente).

Y de la otra, el Sra. Rosa Maria Bestard Pons, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Campanet, como representante de este consistorio municipal, con domicilio en la Plaza Major nº. 24, CP 07310, Campanet y NIF P0701200H.

Las partes se reconocen, para la representación con que actúan, la capacidad suficiente para formalizar este convenio, por lo cual,

EXPONEN

I) Que mediante la resolución del consejero ejecutivo de Movilidad e Infraestructuras de 14 de julio de 2020, en virtud de lo que prevén el artículo 7 (apartado 2.1) de la Ley 5/1990, de 24 de mayo, de carreteras de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y la norma 8ª del Plan Director Sectorial de Carreteras, el Consejo de Mallorca cede al Ayuntamiento de Campanet la titularidad de los tramos de la Ma-2131 y Ma-2132, entre el pk. inicial 5,668 y el pk. final 6,240 y pk. inicial 0,571 y pk. final 1,120, respectivamente. Que de acuerdo con el punto primero de la mencionada resolución los tramos de carretera cedidos pasarán a integrarse en la red local de dicha corporación desde el momento en que se formalice la recepción, mediante la firma, por ambas Administraciones públicas, de la correspondiente Acta de Entrega, y por este motivo firman esta

ACTA DE ENTREGA

La Sra. Rosa Maria Bestard Pons, en nombre y representación del Ayuntamiento de Campanet, mediante la presente acepta la entrega por parte del Consejo Insular de Mallorca de los tramos de las carreteras Ma-2131 y Ma-2132, entre el pk. inicial 5,668 y el pk. final 6,240 y pk. inicial 0,571 y pk. final 1,120, respectivamente, con lo cual se entiende cedida desde ahora a dicha Corporación municipal la titularidad del susodicho tramo a todos los efectos, con todas las competencias y deberes que comporta.

Y como prueba de conformidad con el contenido de esta acta, las partes la firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al principio, de manera que queda una copia en poder de cada parte que interviene.”



